



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTO-TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OROPESA Y CORCHUELA

UNA.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de una licencia para el servicio público de auto-taxi en el término municipal de Oropesa, con capacidad para cinco personas incluido el conductor, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación de Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros y demás normativa aplicable.

La forma de adjudicación será por procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria.

DOS.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

- Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea.
- Ser mayor de edad, y no exceder de la fijada por la normativa sectorial para este tipo de actividad.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7-3 del Reglamento General de Conductores (B.T.P.).
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi de las establecidas en el artículo 2 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.
- No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente (el vehículo deberá tener una antigüedad no superior a dos años y apto para cinco plazas, incluida la del conductor); o compromiso de adquirirlo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o impida el normal ejercicio de la profesión.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la legislación vigente.
- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente. (A la firma de la adjudicación)
- Acreditar que la condición de persona física en régimen autónomo o de empresario individual. (A la firma de la adjudicación)

TRES.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, realizándose la adjudicación de la licencia en base a los siguientes criterios:

- Personas empadronadas en el municipio de Oropesa con una antigüedad de empadronamiento de seis meses a dos años: 2 puntos.
- Personas empadronadas en el municipio de Oropesa con una antigüedad de empadronamiento superior a dos años: 5 puntos.
- Estar desempleado e inscrito en alguna Oficina de Empleo: 3 puntos.
- Por estar en posesión de un permiso de conducir superior al exigido: 3 puntos
- Por ofertar un vehículo polivalente especialmente adaptado para transporte de minusválidos físicos: 3 puntos.

Los criterios anteriores se acreditarán por el interesado de la siguiente forma:

- Empadronamiento; mediante certificado de empadronamiento en la que conste la antigüedad en el empadronamiento.
- Situación de desempleo; mediante copia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo.
- Posesión de permiso de conducir superior al exigido; mediante copia compulsada del mismo.
- Por ofertar un vehículo polivalente adaptado para el transporte de minusválidos; mediante certificado de características del vehículo.

En caso de empate en la valoración de los criterios de adjudicación de la licencia se efectuará un sorteo.

CUATRO.- DURACIÓN DE LA LICENCIA.

La presente licencia se concederá por un plazo de diez (10) años, prorrogable en caso de conformidad por parte del Ayuntamiento con la prestación del servicio.

CINCO.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN. PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que habrá de constar la inscripción "proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para la adjudicación de una licencia para la prestación del servicio público de auto-táxi en el término municipal de Oropesa y Corchuela", el cual a su vez constará de dos sobres cerrados. Los sobres deberán ser firmados por el licitador o su representante,



y en el mismo constará también el nombre del licitador. Cada persona únicamente podrá presentar una sola proposición.

Contenido de las proposiciones:

Sobre 1º.- Documentos administrativa:

Las proposiciones deberán ir acompañadas en sobre aparte en el que habrá de constar la inscripción: "Documentos Administrativa para el otorgamiento de la Licencia de Auto-Táxi" de los siguientes documentos:

- Los que acrediten la capacidad de obrar del interesado, como persona física empresarios individual, mediante el D.N.I.,

- Acreditación por parte del proponente de hallarse Incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicha declaración deberá incluir la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La prueba de esta circunstancia podrá hacerse mediante testimonio judicial o certificación administrativo, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

- Copia compulsada del permiso de conducir B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (B.T.P.).

- Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que Imposibilite o impida el normal ejercicio de la profesión.

- Copla compulsada de la documentación del vehículo o declaración responsable, conforme al modelo que figura en el anexo del presente pliego, de compromiso de adquisición del vehículo dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, en su caso.

- Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Sobre 2º.- Solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios para otorgamiento de licencia de auto-taxi:

Solicitud conforme al modelo anexo al presente pliego.

Documentación justificativa de los criterios de adjudicación establecidos en el punto tres del pliego, en la forma establecida en el mismo.

Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse, originales o mediante copias de los mismos, que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

SEIS.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. La presentación debera hacerse en el Registro del Ayuntamiento, hasta el día Indicado, o enviados por procedimiento administrativo, dentro de dicho plazo. Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición se es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

SIETE.- PUBLICIDAD.

De conformidad con lo que señala el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el "Boletín Oficial" de la Provincia, perfil del contratante y tablón de anuncios, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

OCHO.- GASTOS.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, y los gastos de anuncios oficiales en Boletines Oficiales exigidos para la celebración de, este contrato y cuyo importe no superará la cuantía de trescientos euros.

NUEVE.- MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El señor Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la Corporación en quién delegue, que actuara como Presidente.

- Vocales: Un Concejal designado por cada uno de los grupos políticos municipales con representación en este Ayuntamiento.

- Vocal y Asesor Jurídico: El Secretario de la Corporación

- El Secretario: Un funcionario de la Corporación designado por el Secretario de la Corporación.

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los siete días hábiles siguientes a los que expire el plazo para la presentación de proposiciones, considerándose el sábado inhábil a este solo efecto, salvo el



supuesto previsto en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa, una vez constituida, procederán a la apertura del sobre denominado sobre 1º "documentos de carácter general" presentados por los licitadores y comprobar si cumplen todos los requisitos establecidos en el presente Pliego, y en especial los exigidos en el punto dos, efectuando la determinación de las proposiciones que procediera rechazar en caso de que existiesen deficiencias básicas en la documentación, concediendo un plazo de tres días para que el licitador subsane las deficiencias existentes en la documentación si las deficiencias fueran solo de índole material.

En el mismo acto, y siempre que no se hubiese concedido el plazo de cinco días antes señalado para la subsanación de errores, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre 2º "Solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios para otorgamiento de licencia de auto-taxi", proponiendo la adjudicación provisional de la obra a quién haya realizado la oferta.

La Mesa elevará las proposiciones presentadas, junto con su propuesta y con el acta donde constar las observaciones que se estimen pertinentes, al órgano competente de la Corporación que deberá efectuar la adjudicación del contrato.

DIEZ.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez valoradas las ofertas, la Mesa de Contratación remitirá al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una por aplicación de los criterios previstos en el pliego.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Justificante del ingreso de 500,00 euros, en concepto de importe de adjudicación.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado positivo de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones para con la misma.
- Certificado del Organismo de Gestión Tributaria, de no tener deudas de esta naturaleza con el Ayuntamiento de Oropesa.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas o último recibo de este impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien declaración responsable de estar exento del abono de TAE.
- Seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionarse en el transcurso del servicio, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- En caso de que hubiere formulado en la oferta con un compromiso firme de adquisición de un vehículo, deberá presentar la documentación acreditativa, mediante los correspondientes originales, de la mencionada compra. En el supuesto de que no presentara la mencionada documentación su proposición será desestimada automáticamente por no hacer efectiva, la disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la prestación del servicio, a tenor de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Cualquier otro documento que se establezca en el presente pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de quince días, a contar desde el siguiente al de apertura de proposiciones. Dicho plazo se ampliará en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la LCSP.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

ONCE.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA.

En el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia municipal, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo, el cual no tendrá una antigüedad superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Dicho vehículo tendrá la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este pliego, que tendrán carácter contractual, y de la licencia otorgada por el municipio, así como los derivados de la legislación aplicable.



En todo caso, el que resulte adjudicatario de la licencia quedará sujeto con carácter general a la normativa estatal, autonómica y local reguladora del servicio de transporte urbano de viajeros de automóviles ligeros de alquiler con conductor y, especialmente, tendrá la obligación de explotar la licencia personal o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados en posesión del permiso local de conductor y afiliación a la Seguridad Social en régimen de plena y exclusiva dedicación y de incompatibilidad con otra profesión. La contratación del personal asalariado sin el necesario permiso local de conducir, o sin el alta y cotización en la Seguridad Social, será causa de la revocación y retirada de la licencia.

DOCE.- PAGO DE LA TASA ANUAL.

El adjudicatario deberá abonar el importe anual de la tasa establecida dentro del primer mes de cada año.

El importe para el presente ejercicio se entiende incluido dentro del importe de adjudicación de 500,00 euros (pago único) estipulado en el punto "diez" del presente pliego. De forma orientativa se informa que el importe de la tasa para el año 2017 se establecerá en 200,00 euros.

TRECE.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en el presente pliego, serán de aplicación los preceptos de la Ley 14/2005 de 29 de diciembre de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Real Decreto Legislativo 781/1985, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y supletoriamente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables a las Entidades Locales.

CATORCE.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES.

Los acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses contados partir de la notificación del acuerdo.

Oropesa y Corchuela 14 de marzo de 2016.-El Alcalde, Juan Antonio Mocillo Reviriego.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE RESPONSABLE

Don, provisto de D.N.I. número....., residente en....., con domicilio en calle....., número....., actuando en nombre propio, o en nombre y representación de....., con C.I.F. número....., en plena posesión de su capacidad de obrar, manifiesta que, al objeto de licitar con el procedimiento de adjudicación de una licencia de auto-táxi para el municipio de Oropesa y Corchuela, declaro bajo mi responsabilidad:

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Hallarme al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, con el Estado y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como con las obligaciones con la Seguridad Social.

Y para que así conste firmo la presente en Oropesa y Corchuela a..... de..... de 2016.

El Licitador.

Fdo.:.....

ANEXO II

COMPROMISO DE ADQUISICIÓN

Don, provisto de D.N.I. número....., residente en....., con domicilio en calle....., número....., actuando en nombre propio, o en nombre y representación de....., con C.I.F. número....., al objeto de licitar con el procedimiento de adjudicación de una licencia de auto-táxi para el municipio de Oropesa y Corchuela, declaro bajo mi responsabilidad: Que en el caso de resultar adjudicatario del procedimiento, me comprometo a adquirir un vehículo con las características exigidas en el presente pliego, ya sea régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente. Igualmente me comprometo a presentar ante el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación de la propuesta de adjudicación, en su caso, la documentación acreditativa de dicha adquisición; siendo conocedor y asumiendo en todos sus extremos, el hecho de que en el supuesto de que no presentara la mencionada documentación, mi proposición será desestimada automáticamente



por no hacer efectiva la disposición de los medios que por medio del presente me he comprometido a dedicar o adscribir a la prestación del servicio.

Y para que así conste firmo la presente en Oropesa y Corchuela a..... de..... de 2016.
El Licitador.

Fdo:.....

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

Don, provisto de D.N.I. número....., residente en....., con domicilio en calle....., número....., actuando en nombre propio, o en nombre y representación de....., con C.I.F. número....., y teléfono....., al objeto de licitar con el procedimiento de adjudicación de una licencia de auto-táxi para el municipio de Oropesa y Corchuela, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número....., de fecha solicita tomar parte en el mismo, para la obtención de la licencia, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, a cuyo efecto declaro expresa y responsablemente ante este Ayuntamiento, hallarme en posesión de todos los requisitos establecidos para optar a la adjudicación de la misma.

Lo que firmo en Oropesa y Corchuela a..... de..... de 2016.
El Licitador.

Fdo:.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OROPESA.

N.º I.- 1755